

Auto Nro. AS 050
Proceso: Verbal
Demandante: Seguro de Vida Suramericana S.A
Demandada: David Rodríguez Giraldo
Radicado: 05001 31 03 002 2017 00708 01
Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior.

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL**

Medellín, Diecisiete (17) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo resuelto por el Superior en decisión adoptada mediante providencia del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), en donde la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil declaró inadmisibles las demandas de casación formuladas por Seguros de Vida Suramericana S.A., en contra de la sentencia del 29 de septiembre del 2020 adicionada el 15 de diciembre del año en cita, proferida por la Sala Cuarta de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín.

De otro lado, en atención a la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandada en relación con la expedición de oficios, se advierte que dicha solicitud debe elevarse ante el Juzgado que decretó la medida, tal y como se advirtió en providencia del 15 de diciembre del 2020 “*SEGUNDO: Levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda ordenada dentro del proceso y efectuada sobre los bienes de propiedad del demandado David Rodríguez Giraldo*”. En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, procédase por Secretaría a efectuar el trámite subsiguiente.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,



JULIÁN VALENCIA CASTAÑO
Magistrado Sustanciador

